



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 30 de octubre del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron de manera presencial y virtual a través de los medios tecnológicos de comunicación a distancia por medio de la plataforma de videoconferencia Telmex, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del Cabildo, de los cuales (14) se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (2) asistencias de manera virtual de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín y Marcos Ortega Ruiz y (2) dos inasistencias justificadas de las y los regidores/as Hazael Rivera Barajas y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de actualización del plan parcial de desarrollo urbano: "Ciudad Satélite".
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 14 votos de manera presencial y 2 votos de manera virtual de los regidores Carlos Barrón Mayorquín y de Marcos Ortega Ruiz, desahogándose de la siguiente manera:



Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 14 votos de manera presencial y 2 votos de manera virtual de los regidores Carlos Barrón Mayorquín y de Marcos Ortega Ruiz. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al inmueble del Parque Metropolitano, ubicado en boulevard Luis Donald Colosio sin número, esquina con Mario Magallanes de la Colonia Luis Donald Colosio Murrieta de esta ciudad capital de Tepic, Nayarit, con la finalidad de realizar las 2 sesiones ordinarias de Cabildo de fecha 30 de octubre del 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de actualización del plan parcial de desarrollo urbano: "Ciudad Satélite". La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga solicita el voto de confianza para que se apruebe el presente dictamen y asimismo felicita a las áreas involucradas por su apoyo, el cual se encuentra presente el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología el Arq. Luis Felipe Michel Romo, para si existe una duda respecto al tema pueda dar una explicación; de igual manera agradece el trabajo que realizaron de manera conjunta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología y el Instituto Municipal de Planeación de Tepic, por realizar la actualización del plan parcial de desarrollo urbano de Ciudad Satélite, debido a que existen importantes





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

avances que se consta se incluyó en el punto de acuerdo tercero que se realice la consulta pública de este importante plan, para que pueda realizarse la difusión necesaria. Además felicita a los integrantes de la Comisión por su gran trabajo que realizaron para que el presente tema fuera dictaminado.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que respecto al tema se estaría sometiendo a votación solamente y posteriormente se iniciarían los trabajos para el presente plan, pero su postura es un poco adelantada pero quiere dejarla en la mesa porque en las autorizaciones parciales, han dejado una problemática ejemplo de ello, el tema de las Canteras, para lo cual desea que se prevea a futuro el destino que se les dará a las aguas pluviales y al tratamiento de aguas residuales, así como de donde se abastecerían para el servicio de agua potable.

El Director General de Desarrollo Urbano y Ecología el Arq. Luis Felipe Michel Romo comenta que el instrumento de planeación del que se habla está concluido para el cual se tiene un poco más de 2 años de elaboración y cuenta 10 apartados que cada uno está inscrito conforme a la metodología nacional que instruye la secretaría correspondiente y respecto a los aspectos que menciona el regidor Lucio Carrillo Bañuelos están cubiertos a ese nivel, porque se determinan cada una de esas características en la infraestructura y en cuanto al tema pluvial fue un tema fundamental de análisis que se realizó respecto al territorio que eran un poco más de 1500 hectáreas que se encontraban previstas para el desarrollo urbano desde el año 2010 y desde la emisión de ese instrumento de planeación se han autorizado ocupaciones de forma explosiva y no compacta, si no ha sido de manera dispersa, de manera tal que hay 3 desarrollos de distintos tipos por ejemplo: el Hospital, la Universidad Pedagógica y 7 asentamientos humanos que tienen la problemática que se menciona; por eso el plan parcial de desarrollo urbano de Ciudad Satélite pretende concretar el espacio sujeto al uso urbano porque se adelantó 10 años y fue por producto de la especulación del uso de suelo de aquel tiempo; para ello, se realizó una proyección de población para los años venideros y se hicieron correcciones importantes tal es el caso del cauce de uno de los arroyos retirándose de la vocación urbana.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, de los cuales 14 votos de manera presencial y 2 votos de manera virtual de los regidores Carlos Barrón Mayorquín y de Marcos Ortega Ruiz. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Ciudad Satélite, ubicado al noroeste de la Ciudad de Tepic, Nayarit.



MCRR

[Handwritten signature]

SEGUNDO.-Se instruye a la persona titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, en colaboración de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, dar seguimiento al proceso de actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Ciudad Satélite, conforme al artículo 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.-Se instruye llevar a cabo la consulta pública de la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Ciudad Satélite, en la cual se dé la mayor difusión posible a través de los diferentes medios de comunicación, conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (11:35) once horas con treinta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
REGIDOR

Nadia E. Bernal Jimenez
NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

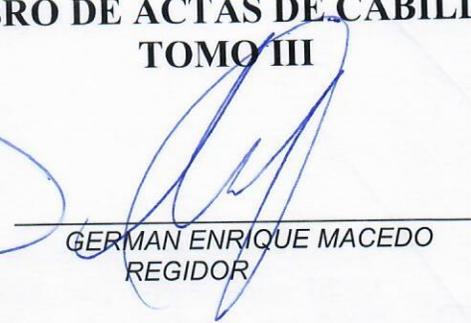




**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT


LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

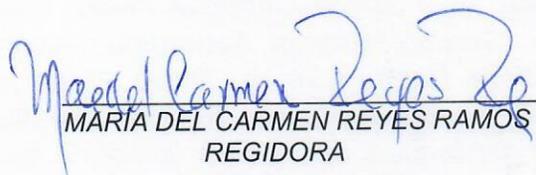

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR


BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR


ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR


GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA


MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA


HAZAEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR


LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2020.

